

## Requisitos para el Trámite de Subdivisiones, Fusiones y Relotificaciones

- 1.- Llenar solicitud para subdivision, fusion o relotificación.
- 2.- Copia recibo del impuesto predial vigente o carta de no adeudo de predial, con la firma de actualización catastral.
- 3.- Carta de no adeudo expedida por comapa.
- 4.- Copia de escritura o carta de compra venta con sellos del registro público de la propiedad.
- 5.- Copia de identificación del propietario.
- 6.- Acta constitutiva y poder del representante legal (cuando el que tramita no es el propietario).
- 7- Pago de derechos.
- 8.- Original y 3 copias de planos tamaño doble carta (Anexo formato), y para predios mayores a 1 hectárea se requiere plano topográfico con posicionamiento satelital, entregar plano digital y la firma del perito registrado en la coordinación general de desarrollo urbano.

Toda la documentacion debera de entregarse en carpeta tipo panoramica tamaño carta de 1/2" de ancho, con portada indicando el nombre del propietario y el tramite a realizar, los documentos deberan ir adentro de hojas protectoras de pagina tamaño carta.

El tramite que no cumpla con estos requisitos no sera recibido.

El hecho que se haya pagado este tramite no significa que se le va a autorizar.

Para sus dudas y aclaraciones estamos a sus ordenes al Tel. 261-0805

**Atentamente**  
**Secretaría de Obras Públicas**